

	RESOLUCIÓN			
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

RESOLUCION No. 040 DE 2017  
( 24 FEB 2017 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO Y LA ATENCION AL USUARIO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**

**LA DIRECCION GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Jornada de los empleados del Banco Inmobiliario de Floridablanca, se desarrolla en el horario de 7:30 a 12 m y de 2:00 a 6:00 p.m., de lunes a viernes.
2. Que la semana santa, es una época de reflexión, integración familiar, recogimiento y encuentro espiritual para muchas de las personas de nuestro municipio, entre ellos incluidos los funcionarios públicos del BIF, junto con sus respectivas familias.
3. Que el Banco Inmobiliario de Floridablanca, desea vincularse a dicha celebración, facilitando la participación de sus servidores públicos y sus familias, y como muestra del interés que tiene la entidad por el Bienestar de sus empleados, se hace necesario la modificación del horario habitual de trabajo, para los días comprendidos entre el 27 de febrero y el 03 de abril de 2017, el cual quedará así de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 6:00 p.m., con el fin de compensar los días 10, 11 y 12 de abril de 2017.
4. Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el horario de trabajo para los servidores del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para los días comprendidos entre el 27 de febrero y el 03 de abril de 2017, el cual quedará así de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 a 6:00 p.m. por lo tanto habrá servicio al público en el horario estipulado anteriormente.

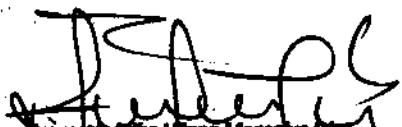
**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior, no habrá servicio al público durante los días 10, 11, y 12 de Abril de 2017.

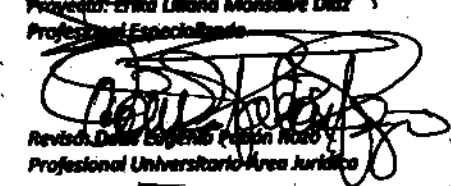
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Floridablanca, 24 FEB 2017



**LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA**  
Dirección General

  
Procedente: Erika Liliana Monsalve Diaz  
Profesional Especializada

  
Revisó: Cesar Augusto Páez  
Profesional Universitario Área Jurídica

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.  
Floridablanca - Santander  
6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co  
www.bif.com.co

